

Blanqueo



En el caso de que una persona que desea blanquear dinero por \$ 1.000.000, si desea no abonar el impuesto especial del 10%, y quiere suscribir títulos 2019, ¿cuál es el monto que debe suscribir?

Para no abonar el impuesto especial, si el contribuyente opta por suscribir bonos denominados en Dólares a 3 años a adquirirse hasta el 30 de septiembre de 2016, deberá suscribir el monto exteriorizado en su totalidad. Si no afecta todos los fondos, por la parte no afectada deberá abonar el impuesto especial.

Si aplica los fondos a Bono U\$S a siete años adquiridos hasta el 31/12/2016, sólo deberá suscribir bonos por \$ 333.333 y de esta manera queda exceptuado de abonar todo el impuesto especial.